

## **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3°. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La suscrita, diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, 77 y 78, Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

Uno de los retos más importantes para México es desarrollar una sociedad enfocada en el desarrollo de la ciencia y tecnología. Debe ser un objetivo para México crear un país que le dé suficiente importancia al desarrollo de la ciencia y tecnología y realice un esfuerzo por educar a sus ciudadanos con un enfoque científico e innovador.

Lograr estos objetivos será la única forma de llevar al país a su máximo potencial y alcanzar las metas de desarrollo nacional trazadas a largo plazo.

En este sentido, los mecanismos de investigación y desarrollo que incluyen la investigación científica y la posterior divulgación de los resultados, especialmente en el sector educativo, son la ecuación del desarrollo y progreso que México necesita.

En México, la tarea de crecimiento y desarrollo de la investigación ha recaído principalmente en las instituciones de educación superior con la ayuda de los sectores, tanto públicos como privados. Sin embargo, organismos internacionales, como el Banco Mundial, señalan que México gasta una proporción muy pequeña de su ingreso tributario en este rubro. En el 2020, México gastó el equivalente a 0.5 por ciento de su PIB en investigación y desarrollo. Esta cifra está muy por debajo del porcentaje que destinan otros países de la región y resulta insignificante al compararlo con el enorme potencial que tiene México y los miles de millones de pesos que este sector podría generar para la economía nacional.

Dada su importancia, el apoyo a la ciencia constituye una decisión de política pública de primer orden e importancia. No es casualidad que aquellos países que históricamente han invertido mayor cantidad de recursos en actividades de ciencia, sean también los que muestran los mejores niveles de ingreso per cápita y de desarrollo humano.

Lamentablemente, los resultados que ha obtenido México, con sus distintos modelos e incentivos enfocados en apoyar a la ciencia, no han tenido el impacto deseado y han generado resultados muy discretos.

En 12 años, los miembros del Sistema Nacional de Investigadores en México pasaron de 10 mil 189 personas a 25 mil 72. Lo que representa un crecimiento de tan solo mil 200 investigadores por año aproximadamente. Esta cifra resulta muy pequeña cuando tomamos en cuenta que cada año se gradúan en México más de 600 mil personas, de las cuales cerca del 8 por ciento son de la rama científica.

Otro problema importante es la concentración de estos científicos en tan solo algunas áreas del país. La mayor cantidad de investigadores se encuentra en Ciudad de México (8 mil 129), mientras que en el resto de la República Mexicana la cifra desciende hasta 113 investigadores en estados como Guerrero.

En el coloquio “Principales Indicadores Cientiométricos y los Retos del Futuro” se mencionó que en la evolución de la producción de artículos científicos, la aportación de México al conocimiento mundial aumentó de 0.7 a 1 por ciento en cinco años. Esta cifra resulta insuficiente cuando comparamos a México con países como Brasil, en donde se producen más del triple de artículos científicos cada año. Este desarrollo poco acelerado demuestra las enormes áreas de oportunidad que existen para potencializar la ciencia en el país.

En los últimos meses hemos sido testigos de cómo la ciencia se ha visto amenazada por el gobierno federal. En los últimos tres años, el rubro ha sufrido importantes recortes presupuestales de más del 7 por ciento y se han eliminado importantes apoyos como lo son los fideicomisos públicos y aquellos operados por el Conacyt. Los recortes presupuestales aprobados el año pasado tuvieron un importante impacto en sus 27 centros públicos de investigación. Estos espacios representan una de las principales fuentes científicas del país, no obstante, se han visto obligados a recortar personal y seguir la indicación de “hacer más con menos”. Sin embargo, en la investigación científica, es un tarea prácticamente imposible producir materiales e investigaciones de calidad con presupuestos limitados e insuficientes.

A pesar de que el artículo tercero de la CPEUM señala la obligación del estado por apoyar la investigación científica: “Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia”, me parece de extrema importancia que la Constitución mencione de forma específica el hecho de que la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación son áreas prioritarias para el desarrollo nacional. Por otro lado, especificar que la ciencia y el desarrollo tecnológico tiene que tener un enfoque de largo plazo y priorizar su participación en el Sistema Educativo Nacional brindará una directriz importante en torno a la política pública relacionada con la ciencia y el desarrollo tecnológico.

Por las razones anteriormente expuestas, considero que es fundamental para el bienestar y desarrollo del país, que se modifique el artículo tercero constitucional para incluir los preceptos anteriormente mencionados. La ciencia ofrece soluciones para los desafíos de la vida cotidiana y nos ayuda a responder a los grandes problemas y desafíos de la humanidad. Como mexicanos no podemos dejar ninguna ambigüedad sobre este tema en el máximo instrumento normativo del sistema jurídico y asegurarnos que la ciencia sea entendida como una actividad prioritaria para el desarrollo nacional.

## **Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma la fracción IV del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos, para quedar como sigue:

### **Artículo 3o. ...**

I a III ....

**IV.** Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia. **El Estado apoyará, fomentará, incentivará y difundirá la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, como áreas prioritarias para el desarrollo nacional, las cuales se**

**orientarán con una visión de largo plazo y como parte fundamental del sistema educativo.** Además, alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

...

### **Transitorio**

**U?nico.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, de San La?zaro, a 16 de febrero de 2021.

Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica)

S I L